

EXPEDIENTE: JDC/032/2022.

ACTOR: ARMANDO AUGUSTO DUARTE PERAZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Chetumal, Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

VISTOS: los autos del expediente JDC/032/2022, el cual fue integrado con motivo de la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, promovido por el ciudadano Armando Augusto Duarte Peraza, mediante el cual impugna la resolución de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional recaída en el expediente CJ/JIN/127/2022, de fecha tres de noviembre del presente año, en el cual se confirma la integración de la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.-----

Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones III y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. Conste. -----
